

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14383** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden de 14 de febrero de 1975.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo siguiente, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 37 plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario.

Esta Subsecretaría ha acordado que el Tribunal calificador que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas quede constituido en la forma que se indica por los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario que a continuación se mencionan:

Presidente: Don Luis Ferrer Falcón.  
Presidente suplente: Don Alberto San Gabriel Closas.

Vocales:

Don Leopoldo Cuéllar Carrasco.  
Don Carlos Sánchez Botija.  
Don Roberto Conty Larraz.

Vocales suplentes:

Don Emilio Ojeda Sahagún.  
Don Félix Sanz Sánchez.  
Don Luis Revuelta González.

Vocal-Secretario: Don José Luis García Ferrero.  
Vocal-Secretario suplente: Don Carlos Marcos Aguiar.

La sustitución de los Vocales titulares por los suplentes se hará por el mismo orden en que aparecen relacionados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**14384** *ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza vacante del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, en la especialidad de Fotografía.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.

La plaza a cubrir corresponde a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, tendrá su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, estando dotada con los derechos económicos que corresponden de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, entre funcionarios de carrera per-

tenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publican al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, segundo y tercero (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas, como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al cuarto ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

b) Tener cumplidos los veinte años de edad en fecha anterior a la expiración del plazo de presentación de las solicitudes.

c) No encontrarse declarado en situación de suspensión provisional como consecuencia de procedimiento judicial o disciplinario.

d) No padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones de Oficial de Artes Gráficas.

e) Integridad anatómica de los dos ojos y sus anejos.

f) Agudeza visual 2/3 en un ojo y 1/3 en el otro, o 1/2 en cada ojo sin o con cristales correctores.

g) Sentido cromático normal.

##### 2.2. Personales.

En caso de que el solicitante no se encuentre en situación de activo en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas:

a) No haber sido separado del Servicio del Estado, provincia, municipio y Organismos autónomos, en virtud de expediente disciplinario.

b) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), anexo I, y de acuerdo con la Orden C. 9/1973, de 7 de diciembre, deberán presentarse por duplicado.

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Geográfico y Catastral (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3) o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 300 pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el pago.

El pago de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase de giro, fecha y lugar de imposición.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo